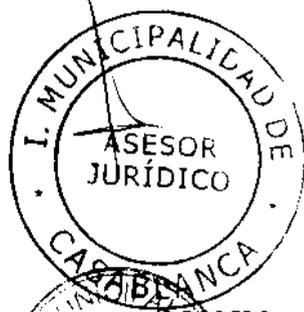


DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 26 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de trasladar a la comuna de Limache a una delegación de 20 personas que participaran en la Muestra Regional de Talentos, en actividad enmarcada en la celebración del "Día Mundial de la Prevención de los Consumos de Drogas"
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **ANGELO MORENO MUÑOZ**, cédula de identidad N° 12.625.014-2 para trasladar a la comuna de Limache a una delegación de 20 personas que participaran en la Muestra Regional de Talentos, en actividad enmarcada en la celebración del "Día Mundial de la Prevención de los Consumos de Drogas" por la suma única y total de \$ 65.000.- IVA incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Ítem 05 Asignación 05 "Programa Senda Previene" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

*Para el día de hoy...*



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca(S)

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dideco  
Dir. Control  
Jurídico

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

En Casablanca, 20 de junio de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, cédula de identidad N° 9.159.228-2, .. ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **ANGELO FERNANDO MORENO MUÑOZ**, cédula de identidad N° 12.625.014-2, domiciliado en Pasaje 2, Casa n° 421, Villa América, Casablanca, en adelante "el transportista" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda al prestador el traslado a la comuna de Limache a una delegación de 20 personas que participaran en la Muestra Regional de Talentos, en actividad enmarcada en la celebración del "Día Mundial de la Prevención de los Consumos de Drogas".

**SEGUNDO:** La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total de \$ 65.000 IVA Incluido, previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** El servicio se realizará el día 21 de junio del 2013, en los horarios previamente convenido entre el prestador y la municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CUARTO:** El prestador declara tener vigente la póliza de seguros por responsabilidad contra terceros por accidentes de tránsito.

**QUINTO:** El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones, las que se desarrollarán en el horario y lugar que convengan con la municipalidad.

**SEXTO** La Personería del Sr. Juan Alfonso Barros Diez consta de Decreto Alcaldicio N° 2352 de fecha 13 de junio de 2013

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



**ANGELO MORENO MUÑOZ**



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**

**Alcalde de Casablanca (S)**